


| | | | | | | |
|--|--|--|--|------------------|-------------------------|------|
|  | PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO | CÓDIGO FR-CI-08 | | | | |
| | | ACTA INFORME DE GESTIÓN (Resolución 3951/2011, Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción) | | | FECHA DE EMISIÓN | |
| | | | | 15 | 11 | 2023 |
| | | | | VERSIÓN 5 | | |
| | | | | | | |

1. DATOS GENERALES

| | | | | | | | |
|--|--|-----------------------|--|-------------------|---|------------------------|--|
| A. NOMBRE DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL INFORME | Marceliano Guerrero Alvarado | | | | | | |
| B. CARGO | Secretario de Educación Departamental | | | | | | |
| C. ENTIDAD (RAZON SOCIAL) | Departamento de Arauca - Gobernación de Arauca | | | | | | |
| D. FECHA DE CORTE DEL INFORME | Diciembre 29 de 2023 | | | | | | |
| E. FECHA DE INICIO DE LA GESTIÓN | Junio 30 de 2022 | | | | | | |
| F. CONDICIÓN DE LA PRESENTACIÓN | <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 70%;">PRIMER AÑO DE GESTIÓN</td> <td style="width: 30%;"></td> </tr> <tr> <td>ENTREGA DEL CARGO</td> <td style="text-align: center;">x</td> </tr> <tr> <td>RATIFICACIÓN DEL CARGO</td> <td></td> </tr> </table> | PRIMER AÑO DE GESTIÓN | | ENTREGA DEL CARGO | x | RATIFICACIÓN DEL CARGO | |
| PRIMER AÑO DE GESTIÓN | | | | | | | |
| ENTREGA DEL CARGO | x | | | | | | |
| RATIFICACIÓN DEL CARGO | | | | | | | |
| G. FECHA DE RETIRO DEL CARGO | Diciembre 31 de 2023 | | | | | | |

2. INFORME EJECUTIVO DE LA GESTIÓN

La Secretaría de Educación Departamental, en el marco de la formulación del Plan de desarrollo Departamental 2020-2023 “Construyendo Futuro” estableció los lineamientos y las metas sobre las cuales articuló la política nacional establecida por el Gobierno y el Ministerio de Educación Nacional, cuyo fin como entidad territorial certificada es garantizar la prestación del Servicio Educativo de manera eficiente con calidad y pertinencia teniendo en cuenta las estrategias de acceso y permanencia.

Como Líder y jefe de cartera al frente de la Secretaría de Educación Departamental durante aproximadamente año y medio, es muy importante resaltar los logros más relevantes como fueron:

- **Infraestructura Educativa**

- Se llevaron a cabo intervenciones en infraestructuras educativas, cumpliendo con los estándares de la Norma Técnica Colombiana NTC 4595. Por otra parte, como parte del proceso de articulación interinstitucional e intersectorial, mediante el mecanismo de obras por impuestos, Sierracol avanza en la contratación e intervención de 27 sedes educativas en Arauquita. La Administración departamental, por su parte, gestiona la contratación para intervenir 12 sedes educativas, incluyendo la Institución Educativa Pedro Nel Jiménez y Filipinas en Arauquita.

Esto se logró mediante mesas de trabajo de concertación y articulación con diversos actores del sector educativo, priorizando recursos propios según las necesidades identificadas por las instituciones educativas.

Las fuentes de financiación abarcan el Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa (FFIE) para 41 sedes, la Fundación Oleoducto Bicentenario para 25 sedes en Tame, Saravena y Fortúl, obras por impuestos a través de Sierracol (27 sedes en Arauquita) y Ecopetrol (23 sedes en Saravena y

| | | | | |
|--|--|-------------------------|----|------|
|  | PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO | CÓDIGO | | |
| | | FR-CI-08 | | |
| | ACTA INFORME DE GESTIÓN (Resolución 3951/2011, Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción) | FECHA DE EMISIÓN | | |
| | | 15 | 11 | 2023 |
| | | VERSIÓN 5 | | |

Tame), el Fondo Paz para una institución educativa, y recursos propios, Fome, SGR y SGP para 90 sedes.

- **Dotación de establecimientos educativos**

- Se ha logrado dotar al 60% de los 474 establecimientos educativos, equivalentes a 286 sedes rurales, con equipos tecnológicos, mobiliario escolar y mejoras en residencias escolares. Este avance se basó en un diagnóstico realizado por la Secretaría de Planeación departamental en colaboración con los directivos docentes, identificando necesidades prioritarias para estructurar y ejecutar el proyecto. Los recursos provienen del Sistema General de Regalías, buscando mejorar la calidad de los ambientes escolares y fomentar el progreso educativo en las zonas rurales.

- **Educación Superior**

- Se cumplió al 100% la meta del Plan de Desarrollo Departamental para mejorar la infraestructura educativa en educación superior. Esto se refleja en proyectos de mejora en la ESAP, la construcción de una sede de la UNAD en Arauquita y la adaptación de la sede Orinoquía de la Universidad Nacional de Colombia en Arauca. Con una tasa de cobertura del 6.78% en educación superior y la falta de oferta para ciclos completos de pregrado, se gestionaron recursos del Sistema General de Regalías para estos proyectos en fase de formulación y estructuración, destacando también la construcción de una sede de la UNAD y mejoras en la ESAP.

Se destaca el progreso en la educación superior con la firma del memorando de entendimiento entre la Gobernación del Departamento de Arauca, la Universidad Nacional de Colombia y el Ministerio de Educación Nacional. Este acuerdo permitirá el inicio de programas completos de pregrado en la Sede Orinoquía de la UNAL a partir del primer semestre de 2024.

- **Programa de Alimentación Escolar - PAE**


- Durante el segundo semestre de 2023, se logró un hito al beneficiar al 100% de los estudiantes en el área rural con el Programa de Alimentación Escolar (PAE), demostrando un compromiso integral con la educación. A lo largo del cuatrienio, se garantizó la prestación ininterrumpida del PAE desde el primer día del calendario escolar, respaldando vitalmente el bienestar estudiantil. Destacando un notable aumento del 55% en la cobertura en el área urbana a partir de septiembre de 2023, superando la meta del Plan de Desarrollo Departamental. Estos logros se deben al compromiso con los lineamientos y normativas, respaldados por asignaciones de recursos adicionales a nivel nacional, permitiendo un incremento progresivo en la cobertura y beneficiando a más de 4,000 estudiantes en el área urbana.

- **Servicio de Transporte Escolar**

- En los años 2020 y 2021, la estrategia de transporte escolar se suspendió debido a las medidas de la pandemia de Covid-19. Sin embargo, en 2022 se reanudó, beneficiando a 7,142 estudiantes con estrictas medidas de bioseguridad. En 2023, se amplió la cobertura a 9,717 estudiantes de escuelas oficiales en Arauca, manteniéndose operativo hasta abril de 2024. La Secretaría de Educación Departamental inició un proceso de concertación para identificar necesidades, formuló el proyecto, obtuvo conceptos favorables del Ministerio de Educación Nacional y gestionó la aprobación de recursos ante el OCAD Llanos.


- **Educación Rural**

- El programa atendió a 240 niños de 4 y 5 años en grados de Jardín y Transición, matriculados en 6 instituciones rurales de Tame. Se implementó una metodología

| | | | | |
|--|--|-------------------------|----|------|
|  | PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO | CÓDIGO | | |
| | | FR-CI-08 | | |
| | ACTA INFORME DE GESTIÓN (Resolución 3951/2011, Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción) | FECHA DE EMISIÓN | | |
| | | 15 | 11 | 2023 |
| | | VERSIÓN 5 | | |

flexible para brindar atención individual en los hogares debido a la dispersión geográfica y distancias entre los establecimientos educativos. Se designó una planta temporal de 20 docentes para llevar a cabo esta iniciativa, financiada por el Ministerio de Educación Nacional y coordinada por la Secretaría de Educación.

- **Fortalecimiento de Capacidades Docentes**
 - Se fortalecieron las capacidades de más de 1,200 docentes de educación inicial, preescolar, básica y media mediante estrategias de formación. Proyectos de inversión, como el fortalecimiento en competencias de la segunda lengua, prácticas educativas STEM y el programa Ondas, permitieron la formación de 1,650 docentes, complementando la oferta del Ministerio de Educación Nacional (MEN).
- **Fortalecimiento de segunda lengua**
 - Se fortaleció la competencia comunicativa en inglés en más de 7 instituciones educativas mediante el proyecto "Fortalecimiento en competencias de la segunda lengua". Este proyecto implicó la formación de docentes en 44 establecimientos educativos del departamento de Arauca, buscando reforzar sus competencias y prácticas pedagógicas en inglés.
- **Educación Terciaria**
 - Se ha proporcionado apoyo financiero a más de 20 estudiantes, garantizando su acceso y permanencia en la educación superior o terciaria. En el ámbito de la educación terciaria, se benefició a 390 jóvenes en el departamento de Arauca, asegurando su formación en programas del sector de la salud. Respecto a la educación superior, se financiaron tres Fondos para estudios, beneficiando a 18 estudiantes en total, distribuidos en los Fondos de Discapacidad, Afrodescendiente y de Postgrado para Comunidades Indígenas.
- **Cobertura y acceso a internet**
 - Se ha logrado una cobertura del 70.4% de acceso a Internet, beneficiando a 44,061 estudiantes en los 7 municipios del Departamento de Arauca. Gracias a la estrategia del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), esta cobertura se amplió en un 11.9%, alcanzando a 7,433 estudiantes adicionales. El contrato de conexión total asegura el acceso y conectividad de 80 sedes, mientras que los Centros Digitales de MinTIC benefician a 71 sedes, totalizando 151 sedes educativas y cubriendo el 82.3% de la matrícula del departamento.
- **Implementación de Jornada Única**
 - La implementación de la Jornada Única en 2023 abarcó 36 Establecimientos Educativos con 202 sedes en todo el departamento de Arauca, beneficiando a 12,198 estudiantes. Esta iniciativa, impulsada por el Ministerio de Educación Nacional (MEN), busca mejorar la gestión escolar y pedagógica, garantizando condiciones óptimas en infraestructura, personal docente, enseñanza, plan de estudios y alimentación escolar. El objetivo es promover el desarrollo integral, aprendizajes significativos, habilidades y competencias esenciales, competencias socioemocionales y ciudadanas, optimizando el tiempo en la escuela y asegurando la finalización exitosa de las trayectorias educativas.
- **Plan Operativo de Inspección y Vigilancia – POAIV**
 - Lograr una ejecución promedio del 90% del Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia (POAIV) durante el cuatrienio es un logro significativo, a pesar de la emergencia sanitaria por la COVID-19 que persistió durante dos años. A través de la articulación de las áreas de la Secretaría de Educación, se priorizaron las

| | | | | | | | |
|--|--|-----------------|--|----|-------------------------|------|--|
|  | PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO | CÓDIGO | | | | | |
| | | FR-CI-08 | | | | | |
| | ACTA INFORME DE GESTIÓN (Resolución 3951/2011, Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción) | | | | FECHA DE EMISIÓN | | |
| | 15 | | | 11 | | 2023 | |
| | VERSIÓN 5 | | | | | | |

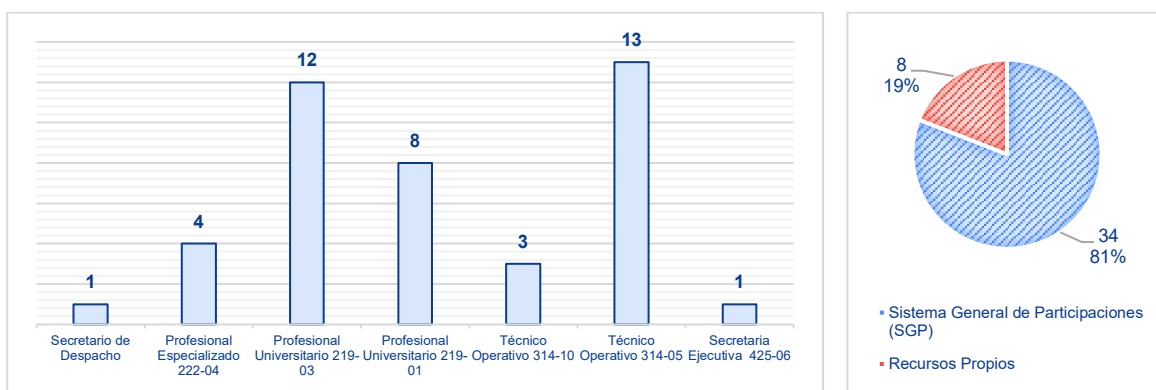
Instituciones Educativas a atender, reconociendo las brechas en los logros de aprendizaje que serán desafiantes de recuperar a corto plazo. La formulación del POAIV es crucial para ejercer el control y la vigilancia en la prestación del servicio educativo, asegurando condiciones básicas de calidad en los establecimientos educativos oficiales, no oficiales y de educación para el trabajo y desarrollo humano en el Departamento de Arauca.

- **Planta de personal**

- Un logro destacado es la provisión del 90% de la planta de personal administrativa de la Secretaría de Educación Departamental a través de concursos de méritos en carrera administrativa. El Gobierno departamental ha asignado los recursos necesarios para remunerar las plazas ofertadas en los concursos y ha estado cumpliendo rigurosamente con las normativas de carrera administrativa.
- En el año 2022, a través del Concepto Técnico de Planta N° 2022-EE-172964 con fecha del 03 de agosto de 2022, se logró que el Ministerio de Educación Nacional (MEN) ampliara la planta docente en 35 empleos adicionales para el departamento de Arauca. Posteriormente, en 2023, mediante el Concepto Técnico de Planta N° 2023-EE-198474 del 11 de agosto de 2023, se alcanzó una ampliación aún más significativa, con 75 empleos adicionales. Estos logros fueron resultado de estudios técnicos de la planta docente, solicitudes formales al MEN y esfuerzos colaborativos con agremiaciones sociales, lo que permitió al Gobierno Nacional satisfacer las necesidades del sector educativo en el departamento.


3. PLANTA DE PERSONAL

La planta de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Departamento de Arauca está compuesta por un total de 42 cargos, que abarcan tanto la Carrera Administrativa como los de Libre Nombramiento y Remoción. De estos, 34 puestos son financiados mediante recursos del Sistema General de Participaciones en Educación (SGP-Educación), mientras que los restantes 8 se mantienen con recursos provenientes de la propia entidad (Recursos Propios).



Fuente. Dirección de Gestión del Talento Humano

En el marco de la gestión del personal docente, directivo docente y administrativo en el Departamento de Arauca, se ha llevado a cabo un proceso de análisis técnico en colaboración entre la Secretaría de Educación Departamental de Arauca y el Ministerio de Educación Nacional. Este proceso se realizó con el propósito de determinar la estructura y necesidad de la planta de cargos de manera eficiente, considerando la matrícula registrada en el SIMAT por entidad territorial y con el

| | | | | |
|--|--|-------------------------|----|------|
|  | PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO | CÓDIGO | | |
| | | FR-CI-08 | | |
| | ACTA INFORME DE GESTIÓN (Resolución 3951/2011, Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción) | FECHA DE EMISIÓN | | |
| | | 15 | 11 | 2023 |
| | | VERSIÓN 5 | | |

objetivo de satisfacer las necesidades de la población estudiantil regular. Como resultado de este análisis, el Ministerio de Educación Nacional emitió un concepto técnico de viabilidad de la planta de cargos del SGP a través del radicado No 2022-EE-172964, con fecha del 3 de agosto de 2022. Este concepto representa un paso importante en la gestión y planificación del personal educativo en el departamento.


El Departamento de Arauca se dispone a atender una matrícula total de 58,659 estudiantes, que abarcan desde el grado 0 hasta el 13, incluyendo aquellos involucrados en procesos de aceleración del aprendizaje. Para llevar a cabo esta labor, se cuenta con una planta de 2,440 cargos de docentes de aula. Esta asignación permite establecer una relación técnica alumno-docente de 26.6 en la zona urbana y de 20.03 en la zona rural, logrando una relación promedio de 23.8 estudiantes por docente en todo el departamento.

| Cargo | Planta diferente de la exclusiva | Planta exclusiva | Planta total viabilizada |
|---|--|------------------|--------------------------|
| Rectores | 37 | 10 | 47 |
| Coordinadores | 67 | 12 | 79 |
| Director Rural | 8 | 12 | 20 |
| Supervisores | 4 | 0 | 4 |
| Total Directivos Docentes | 116 | 34 | 150 |
| Docentes de aula | 2212 | 228 | 2440 |
| Docentes Orientadores | 46 | 20 | 66 |
| Docentes con función de apoyo | 9 | 0 | 9 |
| Docentes Jornada Escolar Extendida | De los 2440 cargos de docente de aula, 22 son para la atención en la Jornada Escolar Extendida | | |
| Total Docentes | 2267 | 248 | 2515 |
| Total Administrativos (Instituciones Educativas) | 196 | 0 | 196 |
| Total Planta Cargos | 2579 | 282 | 2861 |

Fuente. Dirección de Gestión del Talento Humano

Para la vigencia 2023, como resultado del estudio técnico previamente realizado y de los compromisos acordados en la mesa de negociación entre el Ministerio de Educación Nacional y las organizaciones sociales, se ha logrado obtener una modificación en la planta docente mediante el concepto técnico de ampliación de planta N° 2023-EE-198474.

Es importante señalar que la última modificación en la planta de personal no ha podido ser implementada ni incorporada en la estructura de cargos de la Gobernación de Arauca. Esto se debe a que la ampliación de la planta de cargos, que ha sido autorizada para la entidad, debe cumplir con las disposiciones legales que la regulan. En particular, se encuentra sujeta a las restricciones establecidas en el Inciso 4 del párrafo del artículo 38 de la Ley 996 de 2005, que aborda las normas relacionadas con las garantías electorales.

| | | | | |
|--|--|-------------------------|----|------|
|  | PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO | CÓDIGO | | |
| | | FR-CI-08 | | |
| | ACTA INFORME DE GESTIÓN (Resolución 3951/2011, Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción) | FECHA DE EMISIÓN | | |
| | | 15 | 11 | 2023 |
| VERSIÓN 5 | | | | |

3.1. Concurso docente y directivo docente

Se informa que el Acuerdo 2109 de 2021 está en curso y tiene como propósito convocar y establecer las normas para el proceso de selección destinado a cubrir las vacantes definitivas de Directivos Docentes y Docentes pertenecientes al Sistema Especial de Carrera Docente, que prestan sus servicios en instituciones educativas oficiales atendiendo a la población mayoritaria de la entidad territorial certificada en educación, específicamente en el DEPARTAMENTO DE ARAUCA. Este proceso se rige por el Proceso de Selección N°. 2152 de 2021 y fue convocado conforme al Manual de Funciones vigente, establecido en la Resolución No 003842 de 2022.

En la actualidad, se está llevando a cabo las posesiones de los docentes, directivos docentes y orientadoras, merecedoras del concurso de méritos y a la fecha tomaron posesión del cargo 361 maestros.

4. PROGRAMAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS


En cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Departamental "Construyendo Futuro 2020-2023", la Administración Departamental a través de la Secretaría de Educación y siguiendo las directrices emitidas por el Ministerio de Educación Nacional, en lo relacionado con las políticas, planes, programas y proyectos, ha priorizado en cada una de las vigencias, los proyectos que han permitido atender necesidades del Sector Educativo, para garantizar una mejor prestación del servicio.

Cabe señalar que uno de los logros más significativos tiene que ver con el Programa de Alimentación Escolar (PAE), servicio que se viene garantizando desde el primer día del calendario escolar y actualmente se adelantó el trámite administrativo ante la Asamblea Departamental para la autorización de la vigencia futura excepcional según Ordenanza 144 del 2023, con el fin de continuar garantizando la prestación de este servicio desde el primer día calendario 2024. Este programa ha tenido un avance significativo en la cobertura de los estudiantes de la zona rural con una atención del 100%, desde el nivel preescolar hasta el grado 11°, beneficiando 30.841 estudiantes. Basándonos los datos de la matrícula en comparación con la población atendida por el departamento y los municipios, se ha logrado una cobertura del 65% de la población atendida en el sistema educativo oficial.

Para el caso del transporte escolar, la situación es similar, toda vez que actualmente se viene ejecutando el contrato N°. 235 desde el 23/05/2023 con fecha estimada de terminación del mes 19 de abril de 2024, con el cual se garantiza el servicio a 9.719 estudiantes, de 50 establecimientos educativos oficiales.

Es muy importante describir en el presente informe los proyectos frecuentes que se ejecutan desde el sector educativo, algunos de ellos requieren continuidad para todo el calendario educativo y requiere gestión de recursos:

| NOMBRE DEL PROYECTO | VALOR | NÚMERO DE BENEFICIARIOS | ESTADO |
|--|----------------------|---|---|
| SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE- EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA. | \$ 39.813.740.824,05 | 30841 estudiantes | La Administración departamental se encuentra en el trámite administrativo para que se inicie el proceso de contratación para dar inicio al servicio desde el primer día calendario escolar 2024 |
| SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA ORINOQUA, ARAUCA, TODO EL DEPARTAMENTO | \$ 41.656.804.005,00 | Se beneficiarían 9,719 estudiantes, por 165 días de calendario académico | El proyecto se encuentra en ejecución y el servicio está garantizado hasta el mes de abril de 2024 |
| PRESTACION DE SERVICIO DE ASEO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA. | \$ 5.363.524.812,80 | Se contrataría el servicio de aseo por 10 meses, atender 134 sedes educativas | Se hace necesaria la asignación de recursos para garantizar el servicio de aseo en las instituciones y con 240 aseadoras, para centros educativos, durante todo el calendario escolar, pues el departamento ha venido prestando el servicio con los recursos asignados por el Ministerio de Educación Nacional; sin embargo, en la presente vigencia pese a que se dio inicio al trámite de |

| | | | | | |
|--|--|--|-------------------------|----|------|
|  | PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO | | CÓDIGO | | |
| | | | FR-CI-08 | | |
| | ACTA INFORME DE GESTIÓN (Resolución 3951/2011, Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción) | | FECHA DE EMISIÓN | | |
| | | | 15 | 11 | 2023 |
| VERSIÓN 5 | | | | | |

| | | | |
|--|------------------------------|---|--|
| | | | contratación para prestar el servicio durante 2 meses, el proceso se declaró desierto en dos oportunidades |
| PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA | \$ 6.472.172.536,81 | Se contrataría el servicio de vigilancia por 12 meses, para 107 sedes educativas, a través de 141 servicios de vigilancia | El proyecto se encuentra en ejecución y el servicio está garantizado hasta el 31 de diciembre de 2023; pero debido a que la fuente de financiación de proyecto proviene del Ministerio de Educación Nacional, solo se de comprometieron recursos por valor de \$ 1.801.368.060 |
| CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA | \$ 97.000.000.000,00 | 62.825 | El departamento de Arauca, cuenta con 473 sedes educativas, de las cuales según un diagnóstico realizado en la vigencia anterior, resultaron 45 sedes afectadas por la temporada de lluvias y se mantienen en riesgo inminente de afectación, que requieren su intervención inmediata. Sumado a lo anterior, la infraestructura educativa, en la zona urbana y rural se encuentra en mal estado y se hace necesaria su intervención. Se estima un costo aproximado, teniendo en cuenta valores relacionados aulas tipo, baterías sanitarias y demás obras complementarias, aclarando que para cada caso se requerirá de estudios y diseños a nivel de detalle para determinar su costo. De otro lado, se cuenta con algunos estudios de preinversión, los cuales deben ser actualizados en costos y verificada la vigencia de la normatividad. El departamento de Arauca, requiere con carácter urgente, el apoyo financiero para la construcción de un plan departamental de infraestructura educativa y para su implementación. |
| DOTACION DE ELEMETOS PARA EL MEJORAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LOS AMBIENTES ESCOLARES Y DE APRENDIZAJE DE LAS SEDES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA | \$ 10.000.000.000,00 | | Se requieren recursos para la dotación de nuevas tecnologías, mobiliario, laboratorios de bilingüismo para el fortalecimiento del segundo idioma, entre otros, en sedes educativas de la zona rural que aún no se han dotado y para sedes educativas que tienen necesidades en la zona urbana. |
| APOYO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA | \$ 7.400.000.000,00 | 350 sedes educativas durante el calendario escolar | Teniendo en cuenta que los aplicativos como Simat, manejo de fondos de servicios educativos, Secop II, se manejan bajo un ambiente web, se requiere que todas las instituciones educativas cuenten con el servicio de conectividad durante todo el calendario escolar. Además, es necesaria la conectividad para el desarrollo de las actividades pedagógicas para el uso de las TIC de los estudiantes |
| | \$ 207.706.242.178,66 | | |


Fuente. Dirección de Planeamiento Educativo e Infraestructura – SEDA.

La gestión interinstitucional e intersectorial ha sido fundamental para el mejoramiento de la prestación del servicio educativo en el departamento de Arauca. El departamento ha logrado articular acciones con empresas petroleras como Sierracol, Ecopetrol, la fundación Oleoducto Bicentenario, organizaciones no gubernamentales, y los municipios.

Por lo anterior es importante continuar realizando la gestión interinstitucional e intersectorial, ya que esta estrategia resulta eficaz para el mejoramiento de la educación en Arauca, así como también continuar con la implementación de la **Matriz de Oferta Institucional**, instrumento para mejorar la gestión del sector educativo en el departamento, liderada desde el área de Planeamiento educativo e infraestructura.

En esta matriz, se recopila información sobre las inversiones realizadas en el sector educativo relacionadas con las intervenciones en infraestructura física de las instituciones y centros educativos, dotaciones de ambientes escolares y capacitaciones entre otras.

La participación activa de todos los actores involucrados y la actualización constante de la información recopilada, son fundamentales para lograr el objetivo propuesto: **impulsar el desarrollo del sector educativo y su impacto positivo en la comunidad educativa del departamento Arauca**, ya que este instrumento permite articular la oferta institucional, para proyectar futuras inversiones y conocer las ya realizadas.

| | | | | |
|--|--|-------------------------|----|------|
|  | PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO | CÓDIGO | | |
| | | FR-CI-08 | | |
| | ACTA INFORME DE GESTIÓN (Resolución 3951/2011, Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción) | FECHA DE EMISIÓN | | |
| | | 15 | 11 | 2023 |
| | | VERSIÓN 5 | | |

De igual manera es importante mencionar que los siguientes proyectos fueron formulados, estructurados y radicados en la Secretaría de Planeación para su aprobación y priorización de recursos, ya que carecen de una fuente de financiación para su ejecución, estos son:

1. Mejoramiento y Adecuación de la infraestructura física de la Sede Orinoquía de la Universidad Nacional de Colombia, Municipio de Arauca, Departamento de Arauca: Este proyecto formulado y estructurado para aprobación y priorización de recursos del Sistema General de Regalías, Fue radicado en la Secretaría de Planeación el 23 de noviembre de 2023, por valor de \$11.888.941.928.71

2. Mejoramiento de la infraestructura física de la institución educativa Filipinas del municipio de Arauquita departamento de Arauca: el 13/10/2023 el proyecto fue radicado en la Secretaría de Planeación para Revisión y aprobación de recursos por valor de \$ 799.890.997,95.


3. Mejoramiento de la calidad educativa mediante el fortalecimiento de las competencias comunicativas en lengua extranjera inglés de los docentes y estudiantes de los establecimientos educativos oficiales departamento de Arauca: Este proyecto se encuentra formulado y estructurado para aprobación y priorización de recursos. Está en revisión por parte del Ministerio de Educación Nacional. El proyecto asciende a la suma de \$ 31.120.444.747.

4.1. Proyectos priorizados para el presupuesto de la vigencia 2024


Para la vigencia 2024, se priorizaron un total de 6 proyectos para la unidad 06 con una asignación presupuestal por valor de \$ **30.938.605.116,32** y 12 proyectos en la unidad 09 financiados con recursos del Sistema General de Participaciones, por valor de \$ **292.381.252.469,00**, estos últimos sujetos a las asignaciones realizadas por el Ministerio de Educación Nacional en la próxima vigencia.

Estos proyectos se encuentran incluidos en el proyecto de Ordenanza que se encuentra en la Asamblea departamental para su aprobación.

| Código BPIN | Proyecto de inversión | Libre inversión | Destinación específica | Total, distribuido |
|---|--|-----------------|------------------------|--------------------|
| SECRETARIA DE EDUCACIÓN | | | | |
| Dimensión Social | | | | |
| Arauca Digna y Social | | | | |
| Educación | | | | |
| Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media | | | | |
| 2023005810115 | IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE DIRIGIDO A LOS NIÑOS NIÑAS ADOLECENTES Y JOVENES MATRICULADOS EN LAS SEDES OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA | | 33.005.134.000,00 | 33.005.134.000,00 |
| 2023005810170 | ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR, SEDE PRINCIPAL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA | 350.000.000,00 | | 350.000.000,00 |
| 2023005810172 | FORTALECIMIENTO A LOS PROGRAMAS PEDAGOGICOS TRANSVERSALES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA | 150.000.000,00 | | 150.000.000,00 |
| 2023005810093 | ADECUACION Y TERMINACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE | 183.035.696,11 | | 183.035.696,11 |

| | | | | |
|--|--|-------------------------|----|------|
|  | PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO | CÓDIGO | | |
| | | FR-CI-08 | | |
| | ACTA INFORME DE GESTIÓN (Resolución 3951/2011, Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción) | FECHA DE EMISIÓN | | |
| | | 15 | 11 | 2023 |
| | | VERSIÓN 5 | | |

| | | | | |
|---|--|----------------|--------------------|--------------------|
| 2023005810120 | LA INSTITUCION EDUCATIVA LA INMACULADA SEDE PRINCIPAL, MUNICIPIO DE PUERTO RONDON, DEPARTAMENTO DE ARAUCA MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS CENTROS EDUCATIVOS URBANOS Y RURALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA | 503.572.860,21 | 454.700.000,00 | 958.272.860,21 |
| 2023005810180 | CONSTRUCCION ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL LOS GATICOS EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE | 300.000.000,00 | | 300.000.000,00 |
| SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP Dimensión Social Arauca Digna y Social Educación Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media | | | | |
| 2023005810104 | ADMINISTRACIÓN Y PAGO DE LA NÓMINA DE FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS VINCULADOS A LA PLANTA DE PERSONAL PARA DESARROLLAR LABORES ADMINISTRATIVAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA | | 15.796.669.832,00 | 15.796.669.832,00 |
| 2023005810104 | ADMINISTRACIÓN Y PAGO DE LA NÓMINA DE DOCENTES VINCULADOS A LA PLANTA DE PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA | | 248.342.873.340,00 | 248.342.873.340,00 |
| 2023005810104 | ADMINISTRACIÓN Y PAGO DE LA NÓMINA DE DIRECTIVOS DOCENTES VINCULADOS A LA PLANTA DE PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA | | 20.937.457.476,00 | 20.937.457.476,00 |
| 2023005810072 | SUMINISTRO DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LOS DOCENTES CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 70 DE 1988 Y DECRETO REGLAMENTARIO 1978 DE 1989, DEPARTAMENTO DE ARAUCA | | 122.837.040,00 | 122.837.040,00 |
| 2023005810151 | SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO Y CUIDADO DE LOS ESTUDIANTES ATENDIDOS CON LA ESTRATEGIA DE RESIDENCIA ESCOLAR EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA | | 300.000.000,00 | 300.000.000,00 |
| 2023005810155 | MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES QUE IMPLEMENTAN LA ESTRATEGIA DE RESIDENCIA ESCOLAR EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA | | 484.104.959,00 | 484.104.959,00 |
| 2023005810154 | DOTACIÓN DE LAS RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA | | 200.000.000,00 | 200.000.000,00 |
| 2023005810129 | APOYO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA | | 1.157.663.496,00 | 1.157.663.496,00 |
| 2023005810111 | SERVICIO DE PERSONAL DE APOYO PARA LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD EN EL MARCO DE LA POLITICA DE LA INCLUSION Y EQUIDAD EN ESTABLECIMIENTOS | | 386.647.630,00 | 386.647.630,00 |

| | | | | |
|--|--|-------------------------|----|------|
|  | PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO | CÓDIGO | | |
| | | FR-CI-08 | | |
| | ACTA INFORME DE GESTIÓN (Resolución 3951/2011, Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción) | FECHA DE EMISIÓN | | |
| | | 15 | 11 | 2023 |
| | | VERSIÓN 5 | | |

| | | | | |
|---------------|--|--|------------------|------------------|
| 2023005810112 | EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA APOYO PARA LA ATENCIÓN DE ESTUDIANTES CON CAPACIDADES EXCEPCIONALES EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA | | 53.273.190,00 | 53.273.190,00 |
| 2023005810113 | PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA | | 1.798.132.080,00 | 1.798.132.080,00 |
| 2023005810114 | PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA | | 2.200.000.000,00 | 2.200.000.000,00 |
| 2023005810158 | MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA PARA EL FUNCIONAMIENTO BÁSICO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA | | 22.100.000,00 | 22.100.000,00 |
| 2023005810102 | ADMINISTRACIÓN Y PAGO DE LA NÓMINA DE PENSIONADOS NACIONALIZADOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS QUE SE FINANCIAN CON RECURSOS DE CANCELACIONES-SGP/EDUCACIÓN. (LEY 43/1975, LEY 91/1989 Y LEY 100/1993) ARAUCA | | 579.493.426,00 | 579.493.426,00 |


Fuente. Dirección de Planeamiento Educativo e Infraestructura - SEDA

En la tabla anterior, se observa que el proyecto titulado "Mejoramiento y Adecuación de la Infraestructura Física de los Centros Educativos Urbanos y Rurales del Departamento de Arauca" cuenta con una asignación de recursos por un valor de \$958.272.860,21. Este proyecto tiene como objetivo llevar a cabo las siguientes actividades:

- Mejoramiento y Adecuación de Comedores y restaurantes escolares en las sedes El Sinaí y Nubes A de la Institución Educativa José Asunción Silva del Municipio de Arauca. \$150'000.000,00
- Adecuación y Ampliación (Aula y batería sanitaria, servicios de agua potable y Energía autosostenibles) de la Sede José Antonio Galán de la Institución Educativa Parmenio Bonilla del Municipio de Tame por valor de \$350'000.000
- Adecuación y Mejoramiento de las instalaciones (Aulas, Batería Sanitaria) de la Sede principal del centro Educativo Rural Santo Ángel, por valor de \$113'272.860,21
- Mejoramiento de las instalaciones de la sede Miramar de la Institución Educativa General Santander del Municipio de Arauca por valor de \$75'000.000,00
- Adecuación Sistema de tratamiento de aguas y disposición de servidas para la sede educativa de la Comunidad Indígena La Esperanza del Municipio de Tame por valor de \$120'000.000,00
- Mejoramiento escenario deportivo (Construcción Gradería y Tarima) de la sede educativa principal de la Institución educativa Andrés Bello del Municipio de Arauca, por valor de \$150'000.000,00

Frente a este proyecto es necesario aclarar que, se requerirá de la valoración a nivel de detalle del diagnóstico que se realice en el escenario deportivo de la Institución educativa Andrés Bello, a fin de determinar el valor definitivo de las obras, y los recursos que se requieran adicionar para la culminación exitosa del proyecto.

Por otro lado, se requiere la asignación fuente de financiación al proyecto denominado "apoyo a la implementación del PAE mediante dotación de menaje, equipos y utensilios necesarios para la

| | | | | |
|--|--|-------------------------|----|------|
|  | PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO | CÓDIGO | | |
| | | FR-CI-08 | | |
| | ACTA INFORME DE GESTIÓN (Resolución 3951/2011, Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción) | FECHA DE EMISIÓN | | |
| | | 15 | 11 | 2023 |
| | | VERSIÓN 5 | | |

prestación del servicio de alimentación escolar en las sedes educativas oficiales priorizadas en el departamento” con código BPIN 2023005810165, por valor de \$ 5.654.676. 000 que fue radicado en el Banco de proyectos departamental – BANPROAR, mediante Nota interna 3469 del 1/09/2023 para ser priorizado en el presupuesto 2024; sin embargo, estos recursos no fueron asignados.

Se plantea la necesidad de asignar recursos por otra fuente de financiación de manera prioritaria para la dotación de comedores escolares en la zona rural, debido al aumento de la cobertura del programa en dicha zona y al desgaste por el uso de los elementos de los comedores existentes ya que estos son insuficientes para garantizar la calidad de las raciones alimentarias suministradas.

La normativa actual establece que los recursos transferidos por la Nación se destinan únicamente a la contratación del suministro de las raciones alimentarias, hasta tanto se garantice el 100% de la cobertura. Esto significa que las entidades territoriales deben asumir la responsabilidad de dotar los comedores escolares.

5. CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PLAN DE DESARROLLO “CONSTRUYENDO FUTURO”

El Plan de Desarrollo Departamental "Construyendo Futuro 2020-2023", en su línea estratégica "Arauca, Digna y Social", ha delineado, en el ámbito del Sector Educación, los programas "Calidad, Cobertura y Fortalecimiento de la Educación Inicial, Preescolar, Básica y Media" y "Calidad y Fomento de la Educación Superior", que comprenden un total de (3) indicadores de bienestar y (22) metas de producto. El propósito es fortalecer las garantías para la prestación del servicio educativo en el Departamento de Arauca, asegurando el acceso oportuno a una educación pública de calidad. Este enfoque busca desarrollar las capacidades individuales bajo un enfoque diferencial y de equidad de género.

Estas fueron clasificadas y cumplidas de la siguiente manera:


Medición del cuatrienio - Metas de Resultado o indicadores de bienestar

| Meta de resultado o indicador de bienestar | Línea base | Meta cuatrienio | Porcentaje de cumplimiento |
|--|------------|-----------------|----------------------------|
| Cobertura Bruta en la educación inicial, preescolar, básica y media | 106.49 | 108.49 | 105,14%* |
| Tasa de Deserción intra a- anual de educación preescolar, básica y media | 4.27 | 3.27 | 6.90% |
| Tasa de cobertura en educación superior | 8.8 | 10 | 6.78% |

*Fuente. Dirección de Planeamiento Educativo – SEDA. Nota: *Cifras oficiales del MEN 2022. Este indicador es intra anual; por lo tanto, en 2024 se conocerá la cifra correspondiente a 2023.*

Medición del cuatrienio - Metas de producto de educación

| Producto | Indicador de producto | Meta cuatrienio | Porcentaje de cumplimiento |
|---|--|-----------------|----------------------------|
| Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar | Beneficiarios de la alimentación escolar | 15265 | 100% |
| Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar | Beneficiarios de transporte escolar | 8819 | 100% |
| Servicio educación formal por modelos educativos flexibles | Beneficiarios atendidos con modelos educativos flexibles | 2000 | 100% |
| Servicio de alfabetización | Personas beneficiarias con modelos de alfabetización | 1000 | 100% |
| Infraestructura educativa dotada | Sedes Dotadas | 25 | 100% |
| Infraestructura educativa construida | Ambientes de internados nuevos construidos. | 4 | 50% |
| Infraestructura para educación inicial construida | Sedes para la educación inicial construidas | 1 | 100% |

| | | | | |
|--|--|-------------------------|----|------|
|  | PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO | CÓDIGO | | |
| | | FR-CI-08 | | |
| | ACTA INFORME DE GESTIÓN (Resolución 3951/2011, Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción) | FECHA DE EMISIÓN | | |
| | | 15 | 11 | 2023 |
| | | VERSIÓN 5 | | |

| Producto | Indicador de producto | Meta cuatrienio | Porcentaje de cumplimiento |
|--|--|-----------------|----------------------------|
| Infraestructura para educación inicial mejorada | Sedes para la educación inicial mejoradas | 1 | 100% |
| Infraestructura educativa construida | Sedes educativas nuevas construidas | 4 | 100% |
| Infraestructura educativa mejorada | Sedes educativas mejoradas | 25 | 100% |
| Estudios de pre-inversión | Estudios o diseños realizados | 2 | 100% |
| Servicio de fomento para la permanencia en programas de educación formal | Número de Predios de Sedes educativas legalizados | 100 | 0% |
| Servicio de fomento para el acceso a la educación inicial, preescolar, básica y media | Establecimientos Educativos con acompañamiento para la implementación de proyectos pedagógicos transversales | 67 | 100% |
| Servicio de monitoreo y seguimiento a la gestión del sector educativo | Entidades territoriales con seguimiento y evaluación a la gestión | 1 | 100% |
| Servicio de fortalecimiento a las capacidades de los docentes de educación preescolar, básica y media | Docentes de educación inicial, preescolar, básica y media beneficiados con estrategias de mejoramiento de sus capacidades | 1200 | 100% |
| Servicio de articulación entre la educación media y el sector productivo | Programas y proyectos de educación pertinente articulados con el sector productivo | 2 | 100% |
| Servicios educativos de promoción del bilingüismo | Instituciones educativas fortalecidas en competencias comunicativas en un segundo idioma | 7 | 100% |
| Servicio de asistencia técnica en educación inicial, preescolar, básica y media | Establecimientos Educativos oficiales con acompañamiento en el marco de las estrategias de calidad educativa | 67 | 100% |
| Servicios de evaluación de las estrategias de calidad educativa para los niveles de preescolar, básica y media | % de disminución de establecimientos oficiales en niveles C y D en la prueba SABER 11 | 1 | 0 |
| Servicio de fomento para la permanencia en programas de educación formal | Personas beneficiarias de estrategias de permanencia | 10 | 100% |
| Sedes de instituciones de educación superior o terciaria mejoradas | Sedes de instituciones de educación terciaria o superior mejoradas | 1 | 100% |
| Servicio de apoyo financiero para el acceso y permanencia a la educación superior o terciaria | Beneficiarios de estrategias o programas de apoyo financiero para el acceso y permanencia en la educación superior o terciaria | 20 | 100% |


Fuente. Dirección de Planeamiento Educativo – SEDA

Una vez realizada la planificación financiera por parte de la entidad y elaborados los instrumentos de planificación, incluida la Matriz Plurianual de Inversiones, se proyectaron y asignaron los recursos, y se llevaron a cabo gestiones administrativas para su financiamiento o cofinanciamiento, buscando cumplir con cada una de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo. Sin embargo, las cuotas sectoriales asignadas a la Secretaría de Educación en cada vigencia no resultaron ser suficientes para la financiación total. A pesar de los esfuerzos realizados ante el Ministerio de Educación Nacional, aliados estratégicos como ONGs, organizaciones humanitarias, recursos del mecanismo de obras por impuestos y la colaboración interinstitucional con los municipios, no se logró alcanzar la totalidad de dichas metas.

Asimismo, en el marco del Plan de Desarrollo se establecieron metas transversales para los sectores poblacionales liderados por la Secretaría de Desarrollo Social, con un enfoque específico en los sectores étnicos Afrodescendientes e Indígenas, sumando un total de (12) metas. Estas metas se enmarcan en los programas "Calidad, Cobertura y Fortalecimiento de la Educación Inicial, Preescolar, Básica y Media" y "Calidad y Fomento de la Educación Superior".

Medición de las metas de producto de los sectores étnicos afrodescendientes e indígenas

| Línea estratégica | Sector para la clasificación | Producto | Indicador de producto | Meta cuatrienio | Porcentaje cumplimiento |
|--------------------------|------------------------------|---|--|-----------------|-------------------------|
| 4. Arauca digna y social | 17. Afrodescendientes | Servicio de apoyo financiero para el acceso a la educación superior o terciaria | Beneficiarios de estrategias o programas de apoyo financiero para el acceso a la educación superior créditos | 50 | 100% |


| | | | | | |
|--|--|--|-------------------------|----|------|
|  | PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO | | CÓDIGO | | |
| | | | FR-CI-08 | | |
| | ACTA INFORME DE GESTIÓN (Resolución 3951/2011, Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción) | | FECHA DE EMISIÓN | | |
| | | | 15 | 11 | 2023 |
| | | | VERSIÓN 5 | | |

| Línea estratégica | Sector para la clasificación | Producto | Indicador de producto | Meta cuatrienio | Porcentaje cumplimiento |
|--------------------------|------------------------------|---|---|-----------------|-------------------------|
| | | | condonables para la población afrodescendiente | | |
| 4. Arauca digna y social | 17. Afrodescendientes | Servicio de acompañamiento para el desarrollo de modelos educativos interculturales | Beneficiarios de población afrodescendiente alfabetizadas. | 200 | 0 |
| 4. Arauca digna y social | 17. Afrodescendientes | Servicio de acompañamiento para el desarrollo de modelos educativos interculturales | Beneficiarios de población afrodescendiente con educación de adultos por ciclos con metodologías flexibles | 100 | 32% |
| 4. Arauca digna y social | 17. Afrodescendientes | Servicio de acompañamiento para el desarrollo de modelos educativos interculturales | Catedra afrocolombiana implementada | 1 | 0 |
| 4. Arauca digna y social | 17. Afrodescendientes | Servicio de acompañamiento para el desarrollo de modelos educativos interculturales | Proyecto etnoeducativo creado. | 1 | 0 |
| 4. Arauca digna y social | 18. Indígenas | Servicio de acompañamiento para el desarrollo de modelos educativos interculturales | Etnoeducadores con competencias interculturales y sociolingüísticas fortalecidas | 120 | 0 |
| 4. Arauca digna y social | 18. Indígenas | Servicio de acompañamiento para el desarrollo de modelos educativos interculturales | Modelos educativos propios a partir del plan de equilibrio educativo acompañados con implementación de los Planes educativos comunitarios | 6 | 0 |
| 4. Arauca digna y social | 18. Indígenas | Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar | Pueblos indígenas beneficiados con alimentación escolar | 6 | 100% |
| 4. Arauca digna y social | 18. Indígenas | Infraestructura Educativa Dotada | Centros educativos Indígenas dotados. | 6 | 100% |
| 4. Arauca digna y social | 18. Indígenas | Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar | Pueblos indígenas beneficiados con transporte escolar | 6 | 100% |
| 4. Arauca digna y social | 18. Indígenas | Infraestructura Educativa construida | Centros educativos indígenas construidos y mejorados | 6 | 100% |
| 4. Arauca digna y social | 18. Indígenas | Servicio de apoyo financiero para el acceso a la educación superior o terciaria | Personas de pueblos indígenas beneficiados con estrategias de permanencia en programas de educación superior (Pregrado y postgrado). | 30 | 100% |

Fuente. Dirección de Planeamiento Educativo e Infraestructura - SEDA

Es relevante destacar que, en cumplimiento del Decreto Departamental N°. 677 de 2015, que establece la creación de la Comisión Departamental de Comisión Indígena, y en consonancia con el artículo 74 de la Ley 2056 de 2020, que define la Instancia de Decisión de los Pueblos y Comunidades Indígenas, la Secretaría de Educación llevó a cabo mesas de trabajo durante la vigencia 2022. Estas mesas tuvieron como objetivo la articulación y concertación de proyectos en el sector educativo en colaboración con las asociaciones indígenas legalmente constituidas en el departamento, entre las que se encuentran ASCATIDAR y ASOCATA. Esta coordinación se realizó de manera conjunta con las Secretarías de Desarrollo Social, Hacienda y Planeación departamental.

En estas sesiones de trabajo, se procedió al análisis y priorización de proyectos de inversión, los cuales experimentaron avances significativos en su formulación y estructuración. No obstante, debido a divergencias entre las asociaciones mencionadas, no se logró concretar la ejecución de los proyectos, lo que impidió la contratación para satisfacer las necesidades educativas de esta comunidad altamente vulnerable.

| | | | | |
|--|--|-------------------------|----|------------------|
|  | PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO | CÓDIGO | | |
| | | FR-CI-08 | | |
| | ACTA INFORME DE GESTIÓN (Resolución 3951/2011, Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción) | FECHA DE EMISIÓN | | |
| | | 15 | 11 | 2023 |
| | | | | VERSIÓN 5 |

Proyectos priorizados para la comunidad indígena


| Proyecto y/o iniciativa | Descripción de actividad | Valor total | Avance |
|--|---|------------------|---|
| CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y DOTACION DE INFRAESTRUCTURA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA | Se garantizará la construcción de veinte (20) plantas con sistemas de potabilización de agua: Escuelas Pobladas Hitnú (Providencia, Aspejenas, La Ilusión, Las Vegas) CEIN Sikuaní y escuelas de Corocito, Estrellita, Cananama. CEIN El Vigía CEIN Tutukana Sinaiaika CEIN Beto y escuelas de Julieros, Velasqueros Roqueros y Genareros Escuela La Esperanza Escuela Macarieros Escuela Iguanitos Escuelas Puyeros – Cuiloto II - Caño Claro | \$ 2.050.000.000 | Estado Actual: El proyecto se debía ajustar, de acuerdo con los precios de materiales y personal definidos para obras por parte de la Secretaría de infraestructura departamental. Actuaciones: 1. Se adelantó priorización de la necesidad existente, mediante mesas de trabajo adelantada con ASCATIDAR y ASOCATA. (enero - abril de 2022) 2. Se adelantó recolección de la información y caracterización de las 20 IE. (junio de 2020) 3. El ingeniero experto en PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE realizó visita a algunas IE (Pueblo Beto). Generó 2 modelos de PTAR. (mayo de 2022). 4. Se priorizó este proyecto en la ASAMBLEA DE AUTORIDADES Y CABILDOS INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO. (junio de 2022) |
| APOYO AL ACCESO A LA CONECTIVIDAD Y USO DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION A LA POBLACION INDIGENA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA | Servicio para fortalecer la participación ciudadana en LA Ciencia, Tecnología e innovación en las instituciones o centros educativos indígenas: CEIN Hitnu, Sikuaní, Playero, El Vigía, Tutukana, Makagan y Beto. | \$660.172.940 | Estado Actual: El proyecto se debía ajustar, de acuerdo con los precios de materiales y personal definidos para obras por parte de la Secretaría de infraestructura departamental. Esta información fue entregada el día 02 de marzo de 2023 Actuaciones: 1. Se adelantó priorización de la necesidad existente, mediante mesas de trabajo adelantada con ASCATIDAR y ASOCATA. (enero - abril de 2022) 2. Se adelantó recolección de la información y caracterización de las 10 IE. (junio de 2020) 3. Se desarrolló modelo para establecimiento de red de conectividad. (mayo de 2022). 4. Se priorizó este proyecto en la ASAMBLEA DE AUTORIDADES Y CABILDOS INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO. (junio de 2022) |
| APOYO A LA ACTUALIZACION DEL PLAN EDUCATIVO INDIGENA PROPIO DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA | APOYO A LA ACTUALIZACION Y RESIGNIFICACION DE LOS PEC BETOY, SIKUANI Y UWA | \$600.000.000 | Estado Actual: El proyecto se debía ajustar, de acuerdo con las observaciones hechas por los profesionales de Planeación departamental Actuaciones: 1. Se adelantó priorización de la necesidad existente, mediante mesas de trabajo adelantada con ASCATIDAR y ASOCATA. (enero - abril de 2022) 2. Se priorizó este proyecto en la ASAMBLEA DE AUTORIDADES Y CABILDOS INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO. (junio de 2022) 3. Se adelantó mesa técnica para revisión del proyecto (diciembre 2022) |

Fuente. Dirección de Planeamiento Educativo e Infraestructura - SEDA

Conforme a los lineamientos establecidos por el Departamento Nacional de Planeación - DNP, la Secretaría de Planeación lideró el seguimiento y evaluación del Plan Departamental de Desarrollo Departamental. Este proceso evaluativo se lleva a cabo de manera trimestral, anual y cuatrienal para asegurar una revisión constante y detallada del progreso en el cumplimiento del PDD, verificando el nivel de avance de las metas programadas en cada vigencia, con el fin de recolectar la información y realizar el reporte, cargue en el aplicativo Kit de Planeación Territorial – KPT del DNP y finalmente el análisis de la información.

La Guía de orientaciones del DNP (2022), para realizar la medición del desempeño de las entidades territoriales, establece que:

Evaluación de la Eficacia: *El componente de eficacia ha tenido como propósito establecer el nivel de cumplimiento de las administraciones territoriales con relación a las metas de producto definidas en los*

| | | | | |
|--|--|-------------------------|----|------|
|  | PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO | CÓDIGO | | |
| | | FR-CI-08 | | |
| | ACTA INFORME DE GESTIÓN (Resolución 3951/2011, Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción) | FECHA DE EMISIÓN | | |
| | | 15 | 11 | 2023 |
| | | VERSIÓN 5 | | |

planes de desarrollo; cada vigencia compara las metas programadas frente a su nivel de ejecución y presenta un reporte de cómo, de manera general, se está cumpliendo con la ejecución del Plan Desarrollo en cada una de las Entidades Territoriales.

Conocer cómo avanza el cumplimiento de los compromisos que se asumieron en el Plan de Desarrollo y cómo se han invertido los recursos públicos en la materialización de dichos compromisos es importante para poder tomar decisiones que permitan mejorar los procesos en la implementación y, así, cumplir con los resultados propuestos para la mejora en el bienestar de la población.

Para esto, de forma paralela a la implementación, se realiza el proceso de seguimiento, un ejercicio rutinario que va midiendo el progreso en el cumplimiento de las metas del Plan y que tiene como objetivo brindar información sobre el desarrollo de la fase de ejecución para conocer si las actividades, los productos y los resultados están ocurriendo de acuerdo con lo planeado, o no, y así plantear acciones de mejora para cumplir los objetivos.

Es importante señalar que los lineamientos establecidos por el DNP en la evaluación de las metas del Plan de Desarrollo, establece los siguientes rangos de calificación:

Rangos de calificación para las metas del Plan de Desarrollo según el DNP

| Rangos de calificación | |
|------------------------|---------------|
| 0-40% | Crítico |
| 40-60% | Bajo |
| 60-70% | Medio |
| 70-80% | Satisfactorio |
| > 80 | Satisfactorio |

Fuente. Dirección de Planeamiento Educativo e Infraestructura – SEDA. Elaboración propia a partir de las orientaciones del DNP

A continuación, se pueden evidenciar los resultados de la medición del desempeño integral en el Sector Educación, que incluye la evaluación de metas de los sectores indígenas y Afrodescendientes, relacionadas anteriormente.

En los Anexos N° 9A, 9B, 9C y 9D se encuentran detalladas cada una de las evaluaciones definitivas por vigencia, en la que se puede apreciar el cumplimiento de cada una de las metas en el periodo comprendido entre el 2020 y 2023, este último a corte 30 de septiembre de 2023.


Resultados de medición del desempeño integral

| Vigencia | Avance de meta física | Rango meta física | Avance de meta financiera | Rango meta financiera | Metas programadas | Metas ejecutadas | Porcentaje metas intervenidas |
|----------|-----------------------|-------------------|---------------------------|-----------------------|-------------------|------------------|-------------------------------|
| 2020 | 38,46% | CRITICO | 97,27% | SOBRESALIENTE | 13 | 5 | 38,46% |
| 2021 | 72,59% | SATISFACTORIO | 86,31% | SOBRESALIENTE | 19 | 15 | 78,95% |
| 2022 | 51,36% | BAJO | 89,76% | SOBRESALIENTE | 30 | 18 | 60% |
| 2023 | 43,58% | BAJO | 57,79% | BAJO | 22 | 10 | 45% |

Fuente. Dirección de Planeamiento Educativo e Infraestructura - SEDA

Se puede observar que para el año 2020 de un total de 13 metas de producto programadas, se ejecutaron las siguientes 5:

- Servicios para fortalecer la participación ciudadana en Ciencia, Tecnología e Innovación (esta meta no hace parte del Sector Educación, sin embargo, el proyecto a través del cual se cumplió con la meta programada se ejecutó en las instituciones educativas del departamento)
- Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar
- Infraestructura educativa dotada
- Infraestructura educativa mejorada
- Servicio de monitoreo y seguimiento a la gestión del sector educativo


| | | | | |
|--|--|-------------------------|----|------|
|  | PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO | CÓDIGO | | |
| | | FR-CI-08 | | |
| | ACTA INFORME DE GESTIÓN (Resolución 3951/2011, Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción) | FECHA DE EMISIÓN | | |
| | | 15 | 11 | 2023 |
| | | VERSIÓN 5 | | |

Para el año 2021 de las 19 metas programadas para la vigencia, se lograron impactar 15, correspondientes al 78.95%, reflejando un avance físico en el nivel satisfactorio y un avance financiero sobresaliente:

- Servicios para fortalecer la participación ciudadana en Ciencia, Tecnología e Innovación (esta meta no hace parte del Sector Educación, sin embargo, el proyecto a través del cual se cumplió con la meta programada se ejecutó en las instituciones educativas del departamento)
- Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar
- Servicio educación formal por modelos educativos flexibles
- Servicio de alfabetización
- Infraestructura educativa dotada
- Infraestructura educativa construida (Ambientes de internados nuevos construidos)
- Infraestructura para educación inicial construida
- Infraestructura educativa construida (sedes educativas nuevas construidas)
- Infraestructura educativa mejorada
- Docentes de educación inicial, preescolar, básica y media beneficiados con estrategias de mejoramiento de sus capacidades (articulación con el MEN)
- Servicio de articulación entre la educación media y el sector productivo.
- Servicio de fomento para la permanencia en programas de educación formal
- Servicio de monitoreo y seguimiento a la gestión del sector educativo
- Sedes de instituciones de educación superior o terciaria mejoradas
- Servicio de apoyo financiero para el acceso a la educación superior o terciaria

En la vigencia 2022 se presenta un avance menor, ya que se logró impactar el 60% de las metas, obteniendo un avance físico del 51.36% con un nivel bajo y el financiero del 89,76%, con una calificación sobresaliente:

- Servicio de apoyo financiero para el acceso y permanencia a la educación superior o terciaria
- Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar
- Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar
- Servicio educación formal por modelos educativos flexibles
- Servicio de alfabetización
- Infraestructura educativa construida
- Infraestructura educativa mejorada
- Estudios de preinversión
- Servicio de monitoreo y seguimiento a la gestión del sector educativo
- Servicio de fortalecimiento a las capacidades de los docentes de educación preescolar, básica y media
- Servicio de articulación entre la educación media y el sector productivo.
- Servicio de asistencia técnica en educación inicial, preescolar, básica y media
- Servicio de evaluación de la permanencia en la educación inicial, preescolar, básica y media
- Servicio de acompañamiento para el desarrollo de modelos educativos interculturales
- Servicio de acompañamiento para el desarrollo de modelos educativos interculturales
- Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar
- Infraestructura educativa dotada
- Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar
- Infraestructura educativa construida
- Sedes de instituciones de educación superior o terciaria mejoradas
- Servicio de fomento para la permanencia en programas de educación formal

| | | | | |
|--|--|-------------------------|----|------|
|  | PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO | CÓDIGO | | |
| | | FR-CI-08 | | |
| | ACTA INFORME DE GESTIÓN (Resolución 3951/2011, Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción) | FECHA DE EMISIÓN | | |
| | | 15 | 11 | 2023 |
| | | VERSIÓN 5 | | |

En lo que va corrido del año, se han venido ejecutando proyectos que contribuyen a las metas programadas para 2023, en un 45%, estas son:

- Infraestructura educativa dotada
- Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar
- Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar-Indígena
- Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar
- Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar-Indígena
- Servicio de fomento para el acceso a la educación inicial, preescolar, básica y media (*cumplimiento parcial*)
- Servicio de monitoreo y seguimiento a la gestión del sector educativo
- Servicio educación formal por modelos educativos flexibles
- Servicio de acompañamiento para el desarrollo de modelos educativos interculturales
- Servicio de apoyo financiero para el acceso a la educación superior o terciaria (*meta desarrollada por el Idear*)

Pese a que no se logró ejecutar el 100 por ciento de las metas programadas en los sectores indígenas y afrodescendientes, esta comunidad fue favorecida con inversiones significativas, como es el caso, en otros, de los recursos transferidos a los Fondos de servicios educativos para el mejoramiento de la infraestructura de las residencias escolares, la contratación del acompañamiento para los estudiantes atendidos en las residencias, la dotación de internados y de la infraestructura de las sedes indígenas en donde se encuentran matriculados un alto número de alumnos indígenas. Estas inversiones se describen en el Anexo N° 10_ Inversiones sedes indígenas.

6. GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

El proceso financiero de la Secretaría de Educación Departamental es el encargado de realizar seguimiento, control y monitoreo a los recursos del Sistema General de Participaciones – SGP. La destinación de los recursos está contemplada en el artículo 15 de la Ley 715 de 2001 y demás decretos reglamentarios.


Los recursos asignados del Sistema General de Participaciones SGP Educación para cada vigencia, se clasifican en recursos Con Situación de Fondos CSF y Sin Situación de Fondos SSF, desde la vigencia anterior se ha venido presentando un déficit de los recursos de prestación de servicios del sector educación, lo cual ha obligado a las entidades territoriales a suspender la causación de los recursos sin situación de fondos SSF aportes patronales en su gran porcentaje.

A continuación, se relaciona de manera ejecutiva la ejecución presupuestal de los recursos de inversión y funcionamiento del Sistema General de Participaciones SGP Educación en el último cuatrienio 2020-2023:

Recursos del Sistema General de Participaciones SGP 2020-2023

| Año | Total Asignación de la Vigencia MEN | Total apropiado (incluye superávit y demás ingresos) | Valor Ejecutado | %Ejecución |
|------|-------------------------------------|--|-----------------------|------------|
| 2020 | \$ 191.842.478.882,00 | \$ 192.907.081.154,00 | \$ 191.657.698.561,00 | 99,35% |
| 2021 | \$ 205.169.904.799,00 | \$ 208.906.154.267,00 | \$ 204.836.630.632,00 | 98,05% |
| 2022 | \$ 211.188.452.792,00 | \$ 214.586.592.202,00 | \$ 214.121.405.476,00 | 99,78% |
| 2023 | \$ 240.581.924.953,00 | \$ 258.726.406.705,00 | \$ 161.748.837.980,00 | 67,23% |

Fuente. Dirección de Administración Financiera

| | | | | |
|--|--|-------------------------|----|------|
|  | PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO | CÓDIGO | | |
| | | FR-CI-08 | | |
| | ACTA INFORME DE GESTIÓN (Resolución 3951/2011, Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción) | FECHA DE EMISIÓN | | |
| | | 15 | 11 | 2023 |
| | | VERSIÓN 5 | | |

Para la vigencia actual 2023, a la fecha la asignación de recursos del sistema general de participaciones SGP Educación corresponde a \$ **240.581.924.953**.

6.1. *Ejecución de reservas presupuestales*

Al cierre de la vigencia 2023 se ejecutaron todas las reservas presupuestales financiadas con recursos del sistema general de participaciones SGP Educación.

6.2. *Ejecución de Vigencias Expiradas*

6.2.1. **Vigencias expiradas de contratos financiados con recursos del SGP**

A la fecha con recursos de inversión del Sistema General de Participaciones SGP Educación, se encuentra dos temas de extrema urgencia por resolver que corresponde a dos vigencias expiradas de la vigencia 2021 y 2022, a continuación, se relacionan los contratos relacionados:


| Contrato N°. 582 de 2020 | Contrato N°. 555 de 2021 |
|---|--|
| OBJETO | OBJETO |
| Apoyo para la dotación de elementos para la realización de actividades de aprovechamiento del tiempo en los internados del Departamento de Arauca | Apoyo con enfoque diferencial a los establecimientos educativos oficiales del departamento de Arauca para garantizar la sostenibilidad de la conectividad a través del programa conexión total implementado por el MEN |
| FUENTE DE FINANCIACIÓN | FUENTE DE FINANCIACIÓN |
| SGP Prestación del Servicio Educativo CSF | SGP Prestación del Servicio Educativo CSF |
| VALOR | VALOR |
| \$ 342.048.661,50 | \$398.762.600,00 |
| SUPERVISOR | SUPERVISOR |
| YOLANDA ROMERO CHAVEZ – Área cobertura | ALEXANDER ARISMENDI – Área Calidad Educativa |
| ESTADO | ESTADO |
| liquidado a 22/12/2021 | Liquidado 30/12/2022 con orden de pago |

Con respecto a lo anterior la normatividad en materia ha precisado:

Las cuentas por pagar y las reservas presupuestales al no ser ejecutadas dentro de la vigencia cuando fueron constituidas fenecen sin excepción, como lo establece el Decreto 4836 de 2011, (artículo 7), "... Las cuentas por pagar y las reservas presupuestales que no se hayan ejecutado a 31 de diciembre de la vigencia en la cual se constituyeron, expiran sin excepción " en correspondencia para atender esta obligación se debe emplear el mecanismo de Pago de Pasivos Exigibles Vigencias Expiradas con cargo a los recursos de la vigencia, conforme se indica en el Artículo 49 de la Ley 2159 de 2021.

*"Sin perjuicio de la **responsabilidad fiscal y disciplinaria** a que haya lugar, cuando en vigencias anteriores no se haya realizado el pago de obligaciones adquiridas con las formalidades previstas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto y demás normas que regulan la materia, y sobre los mismos no se haya constituido la reserva presupuestal o la cuenta por pagar correspondiente, se podrá hacer el pago bajo el concepto de Pago de Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas".*

Para el Ministerio de Educación Nacional, en cabeza de la Subdirección de Monitoreo y Control, dicha cuenta por pagar y reserva presupuestal no se reconocen como una exigibilidad válida, por haber FENECIDO por lo tanto dichos recursos fueron relacionados como parte del valor del superávit de la vigencia 2022 y 2023, lo anterior sin desconocer las consecuencias que se derivan de tal situación, toda vez que es una actuación reiterativa evidenciada en los últimos años, según consta en las actas de verificación del cierre fiscal adelantadas por el Ministerio.

| | | | | | | |
|--|--|--|--|----|-------------------------|------|
|  | PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO | CÓDIGO FR-CI-08 | | | | |
| | | ACTA INFORME DE GESTIÓN (Resolución 3951/2011, Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción) | | | FECHA DE EMISIÓN | |
| | | | | 15 | 11 | 2023 |
| | VERSIÓN 5 | | | | | |


6.3. Ejecución de cuentas por pagar

Al cierre de la vigencia 2023 se ejecutaron todas las cuentas por pagar financiadas con recursos del sistema general de participaciones SGP Educación.

7. REGLAMENTOS Y MANUALES

A continuación, se presentan los manuales de funciones vigentes que aplican a los Servidores Públicos de la Secretaría de Educación (SED) con fecha de corte al 31 de diciembre de 2023, abarcando tanto al personal docente y administrativo de los establecimientos educativos.

| ACTOS ADMINISTRATIVOS | IMPLEMENTADOS |
|--------------------------------------|--|
| Decreto N°. 367 de 2023 | Por medio del cual se modifica el Decreto N°. 0765 de 2020, modificado por los Decretos 826 865 de 2022, se compila el Manual de Funciones y de Competencias Laborales de los empleos públicos del nivel central de la Gobernación del Departamento de Arauca y se dictan otras disposiciones |
| Resolución N°. 003842 de 2022 | Por la cual se adopta el nuevo Manual de Funciones, Requisitos y competencias para los Cargos de Directivos Docentes y Docentes del Sistema Especial de Carrera Docente y se dictan otras disposiciones |
| Decreto N° 492 de 2023 | Por medio del cual se modifica parcialmente el Decreto N° 0536 de julio de 2018, contentivo Manual de Funciones, Requisitos y Competencias de los empleos de la Planta Global del Departamento de Arauca, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones – Sector Educación y Recursos Propios del Departamento de Arauca |
| Decreto N°. 1425 de 2022 | Por medio del cual se modifica el Decreto N° 0827 de 2019, correspondiente al Manual de Funciones y Competencias laborales para los empleos de la planta global del personal administrativo de las Instituciones y Centros Educativos Oficiales del Departamento de Arauca financiados con recursos del Sistema General de Participaciones-Educación |

| | | | | |
|--|--|-------------------------|----|------|
|  | PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO | CÓDIGO | | |
| | | FR-CI-08 | | |
| | ACTA INFORME DE GESTIÓN (Resolución 3951/2011, Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción) | FECHA DE EMISIÓN | | |
| | | 15 | 11 | 2023 |
| | | VERSIÓN 5 | | |


8. GESTIÓN DOCUMENTAL

La Gestión Documental y de Archivos de la Secretaría de Educación Departamental se encuentra sujeta a las directrices institucionales dadas por el área competente en cabeza del Líder del proceso de Gestión Archivística de la Gobernación de Arauca.

Sumado a lo anterior, la Gestión de Archivo se desarrolla en el marco de las Tablas de Retención Documental aprobadas y adoptadas por la Secretaría de Educación Departamental, acorde con las series o tipos documentales.

Con corte a 31 de diciembre de 2023, se encuentran aprobadas nueve (9) Tablas de Retención Documental:

| Oficina Productora | Serie o tipo documental |
|--|--|
| Secretaría de Educación | <ul style="list-style-type: none"> • Actas <ul style="list-style-type: none"> ○ Actas de Consejo Departamental de Cultura • Circulares <ul style="list-style-type: none"> ○ Circulares Informativas • Informes <ul style="list-style-type: none"> ○ Informes a Organismos del Estado ○ Informes a Organismos de Control ○ Informes de Gestión • Inventarios <ul style="list-style-type: none"> ○ Inventario Patrimonio Cultural del Departamento Intangibles ○ Inventario Patrimonio Cultural del Departamento Tangibles ○ Inventarios Bienes Muebles del Sistema General de Participación. • Programas <ul style="list-style-type: none"> ○ Programas de Desarrollo Cultural |
| Secretaría de Educación – Área Planeamiento Educativo | <ul style="list-style-type: none"> • Actas <ul style="list-style-type: none"> ○ Actas de comité Directivo • Asistencia Técnica • Planes <ul style="list-style-type: none"> ○ Plan de Desarrollo Educativo • Sistema de Gestión de Calidad |
| Secretaría de Educación – Área Administrativa y Financiera – Talento Humano | <ul style="list-style-type: none"> • Actas <ul style="list-style-type: none"> ○ Actas de Comité Especial de Docentes Amenazados ○ Actas de Comité de Prestaciones Sociales • Administración de Planta docente, Directivo Docente y Administración S.G.P. • Banco de Hojas de Vida • Comisión Nacional Servicio Civil • Fondo Prestacional • Historias Laborales <ul style="list-style-type: none"> ○ Historias Laborales de Docentes ○ Historias Laborales de Personal Administrativo SGP • Nominas <ul style="list-style-type: none"> ○ Nominas SGP • Programas <ul style="list-style-type: none"> ○ Programas de Capacitación |
| Secretaría de Educación – Área de Asuntos Jurídicos | <ul style="list-style-type: none"> • Acciones constitucionales <ul style="list-style-type: none"> ○ Acciones de Cumplimiento ○ Acción de Tutela ○ Acción Popular • Circulares <ul style="list-style-type: none"> ○ Circulares Informativas • Conceptos <ul style="list-style-type: none"> ○ Conceptos Jurídicos • Derechos de Petición • Informes <ul style="list-style-type: none"> ○ Informes de Gestión • Procesos Disciplinarios • Procesos Judiciales <ul style="list-style-type: none"> ○ Procesos Administrativos ○ Procesos Civiles ○ Procesos Laborales ○ Procesos Penales |

| | | | | |
|--|--|-------------------------|----|------|
|  | PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO | CÓDIGO | | |
| | | FR-CI-08 | | |
| | ACTA INFORME DE GESTIÓN (Resolución 3951/2011, Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción) | FECHA DE EMISIÓN | | |
| | | 15 | 11 | 2023 |
| | | VERSIÓN 5 | | |

| Oficina Productora | Serie o tipo documental |
|--|--|
| Secretaría de Educación – Área de Asuntos Internos | <ul style="list-style-type: none"> • Informes <ul style="list-style-type: none"> ○ Informes de procesos judiciales SGP |
| Secretaría de Educación – Calidad Educativa | <ul style="list-style-type: none"> • Planes <ul style="list-style-type: none"> ○ Plan de Mejoramiento Institucional Establecimientos Educativos (PMI) • Programas <ul style="list-style-type: none"> ○ Programas Ministerio Educación Instituciones Educativas Privadas para Mejorar Calidad ○ Programas Ministerio Educación Instituciones Educativas Públicas para Mejorar Calidad |
| Secretaría de Educación – Área Cobertura Educativa SGP | <ul style="list-style-type: none"> • Actas <ul style="list-style-type: none"> ○ Actas de Comité de cobertura Educativa • Procesos <ul style="list-style-type: none"> ○ Procesos Matriculas |
| Secretaría de Educación – Área de Inspección y Vigilancia | <ul style="list-style-type: none"> • Autorizaciones • Certificaciones Legalización documentos en el Exterior • Legalización de Instituciones Educativas <ul style="list-style-type: none"> ○ Legalización de Instituciones Educativas Oficiales ○ Legalización de Instituciones Educativas Privadas • Visitas de Control, Seguimiento y Evaluación <ul style="list-style-type: none"> ○ Visitas de control, Seguimiento y Evaluación a Instituciones Educativas Oficiales ○ Visitas de Control, Seguimiento y Evaluación a Instituciones Educativas Privadas |
| Secretaría de Educación – Área Tecnología Educativa | <ul style="list-style-type: none"> • Asistencia y Soporte Técnico <ul style="list-style-type: none"> ○ Asistencia y soporte Técnico Nivel Central ○ Asistencia y Soporte Técnico Nivel departamental • Informes <ul style="list-style-type: none"> ○ Informes de Gestión • Planes <ul style="list-style-type: none"> ○ Plan Estratégico de Tecnologías e Informática (PETI) |

9. SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD Y MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN


La Secretaría de Educación Departamental forma parte de los procesos misionales de la Gobernación de Arauca, liderando el proceso de Gestión de la Educación en consonancia con el Mapa de Procesos de la entidad (MP-DE-01; Versión 7).

En este contexto, la Secretaría adopta los principios establecidos por la entidad en relación con el Sistema de Gestión de Calidad, tomando como base el Manual del Sistema de Gestión de Calidad (MN-GC-01; Versión 10), su política de calidad enmarcada en la norma internacional ISO 9001:2015, así como su integración con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), conforme a los lineamientos del Decreto 1499 de 2017 emitido por la Función Pública.

Por otra parte, es relevante señalar que dentro de la Secretaría se ha desarrollado un sitio web denominado "Micrositio de Gestión de la Educación". Este instrumento no solo facilita la recolección de información del Sistema de Gestión, sino que fomenta el trabajo colaborativo. Además de ser un repositorio de información, posibilita la gestión de las Políticas de Gestión y Desempeño del MIPG.

9.1. CERTIFICACIÓN DE CALIDAD DEL PROCESO DE GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN

En febrero de 2023, el proceso de Gestión de la Educación recibió la certificación conforme a las normas internacionales ISO 9001:2015, a través de la entidad certificadora Global Colombia Certificaciones. Este logro demuestra el compromiso y la calidad en la implementación de prácticas

| | | | | |
|--|--|--|------|--|
|  | PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO | CÓDIGO FR-CI-08 | | |
| | | ACTA INFORME DE GESTIÓN (Resolución 3951/2011, Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción) | | |
| | FECHA DE EMISIÓN | | | |
| | 15 | 11 | 2023 | |
| | VERSIÓN 5 | | | |

eficientes y estandarizadas en el ámbito de la gestión educativa, reafirmando el compromiso de la organización con la mejora continua y la excelencia en sus procesos.

En la perspectiva del año 2024, uno de los aspectos prioritarios a considerar es la búsqueda de la recertificación del proceso. Este proceso de recertificación se llevará a cabo bajo las pautas y requisitos establecidos por Global Colombia Certificaciones, asegurando así la consistencia y validez de nuestros estándares de calidad.

10. MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO-MECI

Como parte de las acciones emprendidas por la Secretaría de Educación Departamental en consonancia con su compromiso hacia el Sistema de Control Interno, se destacan los siguientes puntos:


- Se encuentra actualmente en desarrollo el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría Departamental de Arauca, en respuesta a la Auditoría Financiera y de Gestión del año 2022. Este plan, cuya culminación está programada para el 15 de enero de 2024, requiere la presentación de las evidencias de cumplimiento ante el ente de control correspondiente en dicha fecha.
- Se está ejecutando un Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría Departamental de Arauca, derivado de la Auditoría al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio – FNPSM 2022. La fecha de conclusión de este plan es el 15 de febrero de 2024, y se debe presentar al ente de control las evidencias de cumplimiento correspondientes en dicha fecha.
- El pasado lunes 18 de diciembre de 2024, se radicó en la administración departamental el Informe Final de la Auditoría al Cumplimiento SGP Educación, FOME, desahorro FONPET, Infraestructura Deportiva, Educativa, Cultural y de Ciencia, Tecnología e Innovación, PAE 2022. Se identificaron un total de 15 hallazgos por parte del ente de control. El Plan de Mejoramiento resultante de este informe debe ser suscrito durante el mes de enero de 2024.

| Connotaciones | | Administrativos | Disciplinario | Penal | Indagación Preliminar | Proceso Administrativo Sancionatorio Fiscal | Fiscal | Beneficio de Auditoría |
|-------------------------------|----|-----------------|---------------|-------|-----------------------|---|---------------|------------------------|
| HALLAZGOS DEPARTAMENTO ARAUCA | DE | 15 | 6 | 1 | 2 | 1 | \$289.754.373 | \$749.955 |

11. CONCEPTO GENERAL

Durante el período abordado en este informe, en mi función como Secretario de Educación del Departamento de Arauca, las acciones se sustentaron en la planificación, articulación, concertación y visitas de campo a las instituciones educativas. Se llevaron a cabo encuentros de Secretarios de Educación Municipal, y las acciones estratégicas y decisiones se adoptaron en el marco de las instancias de toma de decisiones, como las sesiones del comité directivo de la Secretaría de Educación, establecido mediante el acto administrativo N°. 1105 de 2009. Para abordar situaciones de emergencia educativa, se logró articular acciones en el marco de las sesiones de la mesa y el comité de educación en emergencia, actualizado mediante la Resolución N°. 3224 de 2022.

Asimismo, destaco la relevancia de prestar especial atención a las mesas de trabajo con el Ministerio de Educación Nacional, con el propósito de cumplir con los compromisos establecidos en el acta suscrita entre el Ministerio de Educación, la Gobernación de Arauca y la Comunidad Educativa en el contexto de la crisis educativa que se presentó en mayo de 2022.

| | | | | | | |
|--|--|--|--|----|----|------|
|  | PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO | CÓDIGO FR-CI-08 | | | | |
| | | ACTA INFORME DE GESTIÓN (Resolución 3951/2011, Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción) | | | | |
| | FECHA DE EMISIÓN | | | 15 | 11 | 2023 |
| | VERSIÓN 5 | | | | | |

Durante mi gestión, logramos una articulación efectiva entre la Nación y el territorio, ejecutando iniciativas de acuerdo con las directrices del Ministerio de Educación Nacional. Este enfoque garantizó la coherencia y alineación de las acciones locales con las políticas y lineamientos nacionales en el ámbito educativo.

Es por esto que resulta imperativo continuar trabajando de manera coordinada con las Empresas Petroleras para gestionar los proyectos cuya fuente de financiación corresponde a Obras por Impuesto.

Considerando los procesos documentados y los comités de articulación de oferta institucional al interior de la Secretaría, las actividades y acciones que se desarrollaron y que se seguirán realizando deberán ser parte de estas instancias, lideradas por cada Dirección de la Secretaría, garantizando la participación y un debido actuar que contemple las competencias correspondientes.

Adjunto a esta acta se encuentra el Informe de Gestión y Balance de Resultados del Sector Educativo 2020-2023 versión 4.0 con todos sus anexos, entregado y socializado a la Comisión de Empalme, que detalla no solo mi gestión sino también la de los Secretarios que me antecedieron, con el fin de proporcionar un instrumento para la toma de decisiones del sector.

12. FIRMA

Esta acta se firma en Arauca, a los 29 días del mes de diciembre de 2023.



MARCELIANO GUERRERO ALVARADO
Secretario de Educación Departamental



WILLINTON RODRÍGUEZ BENAVIDEZ
Gobernador del Departamento de Arauca
 Designado mediante Decreto N°. 077 de 2023

Anexos: **En Físico:** (1) Programas, estudios y proyectos de la Secretaría de Educación Departamental de Arauca (82 folios a doble cara), **En Disco Compacto:** (2) Tabla 1. Relación de Personal de la Secretaría, (3) Tabla 2. Variación de Planta de Personal, (4) Tabla 3. Planta de cargos del personal docente, directivo docente y administrativo del departamento de Arauca, (5) Situación de los programas, estudios y proyectos ejecutados y en ejecución, (6) Tabla 4A. Situación de los programas, estudios y proyectos ejecutados y en ejecución - Sistema General de Regalías – SGR, (7) Tabla 4B. Contratos 2020-2023, (8) Tabla 5. Informe de las obras públicas y proyectos de infraestructura, (9) Tabla 6. Personal contratado por prestación de servicios, (10) Tabla 7. Proyectos por Gestión, (11) Tabla 7A. Transferencias a los fondos de Servicios Educativos 2020, (12) Anexo Excel: Tabla 7B. Transferencias a los fondos de Servicios Educativos 2021, (13) Tabla 7C. Transferencias a los fondos de Servicios Educativos 2022, (14) Tabla 7D. Transferencias a los fondos de Servicios Educativos 2023, (14) Tabla 8. Alertas de proyectos SGR, (15) Tabla 9A. Porcentaje de cumplimiento de metas PDD 2020, (16) Tabla 9B. Porcentaje de cumplimiento de metas PDD 2021, (17) Tabla 9C. Porcentaje de cumplimiento de metas PDD 2022, (18) Tabla 9D. Porcentaje de cumplimiento de metas PDD 2023, (19) Tabla 10. Inversiones en instituciones y centros educativos indígenas, (20) Tabla 11. Aumento de Jordana Única 2020-2023, (21) Tabla 12. Sedes educativas con servicio de internet